

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VOCALES PRESENTES :

D. Nicolás Camino Caminondo
D. José Luis Hualde Iroz
D. José Luis Jaurena Ainciburu
D. Salvador Bidegain Ibarra
D. Javier Lapeire París
D. Fernando Arreche Caminondo

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno. Siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los seis miembros al margen reseñados (excusa su asistencia el Sr. Vocal D. José Antonio Castro Barral), en sesión extraordinaria , bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA NÚMEROS 61 ,62 ,63 ,67 ,68 ,70 ,71 y 72/2021 SOBRE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO PARA LA TEMPORADA 2021 DE LOS PUESTOS PALOMEROS 3, 10 y 1 DE GABARBIDE y 6, 8, 4, 5 y 2 DE EHUNTZARO.

Respecto de los puestos palomeros 1, 3, 10 y 16 de Gabarbide que resultaron desiertos en la última subasta pública realizada el 26 de junio de 2021, el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en sesión ordinaria de 14 de agosto de 2021 estableció la apertura de nuevo plazo y condiciones para las solicitudes/ofertas de adjudicación directa por precio de licitación no inferior al de dicha subasta pública.

El plazo, precios de licitación de la última subasta pública y condiciones se difundieron con antelación a su inicio en el tablón de edictos y página web municipal.

El plazo quedó abierto a las 09:00h. del Miércoles día 18 de Agosto de 2021 hasta las 14:00h. del 30 de septiembre.

Dentro de plazo se han recibido las solicitudes/ofertas de adjudicación directa de los puestos palomeros 3, 10 y 1 de Gabarbide, que han sido adjudicados por respectivas Resoluciones de Presidencia números 61, 62 y 72/2021, que se someten a su ratificación plenaria, expresadas en los siguientes términos :

Resolución nº 61/2021

El día.....VEINTICUATRO.....de.....AGOSTO.....de dos mil veintiuno, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Abierto el plazo, el mismo día 18 de agosto se recibió la solicitud de adjudicación directa del puesto palomero nº 3 de Gabarbide de D. Ander Iraola Balda, como persona física, ofertando el precio de adjudicación de 2.500€ con aportación del resguardo bancario del abono de la fianza por importe del 30 % de dicho precio.

Vista la primera oferta remitida en plazo y forma el día 18 de agosto de 2021 por D. Ander IRAOLA BALDA, por el tipo de licitación resultante de esa última subasta celebrada el día 26 de junio 2021, en el precio de **2.500,00 € (DOS MIL QUINIENTOS EUROS) (iva excluido)**, para la adjudicación directa del referido puesto palomero nº 3 de GABARBIDE en la temporada 2021, con sujeción estricta y aceptación del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021 , y aportación de la garantía establecida del 30% del precio de adjudicación.

Visto que la solicitud/oferta indicada cumple dichas condiciones y a fecha no se ha recibido ninguna otra oferta por el mismo puesto palomero nº 3 de Gabarbide ni ningún otro aviso previo telefónico de envío de e-mail como se recomendaba en el anuncio , resultando la primera y única solicitud/oferta de adjudicación directa de dicho puesto.

En virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , que dice : “... *Asimismo , podrá adjudicarse directamente el aprovechamiento por precio no inferior al tipo de licitación de la última subasta realizada , cuando esa hubiese quedado desierta ..*” ,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 3 del paraje GABARBIDE para única temporada 2021, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021, a D. Ander IRAOLA BALDA, por el precio de

2.500,00 € (DOS MIL QUINIENTOS EUROS) (iva excluido). El adjudicatario deberá abonar el 21% del precio de remate en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

2º) Dar traslado del acuerdo al adjudicatario D. Ander IRAOLA BALDA, acompañado de la correspondiente factura de la Temporada 2021.

3º) Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Resolución nº 62/2021

El día.....VEINTICUATRO.....de.....AGOSTO.....de dos mil veintiuno, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Abierto el plazo, el mismo día 18 de agosto se recibió la solicitud de adjudicación directa del puesto palomero nº 10 de Gabarbide de D. Juan Carlos Orcaray Miqueo, como persona física, ofertando el precio de adjudicación de 11.000€ con aportación del resguard bancario del abono de la fianza por importe del 30 % de dicho precio.

Vista la primera oferta remitida en plazo y forma el día 18 de agosto de 2021 por D. Juan Carlos ORCARAY MIQUEO, por el tipo de licitación resultante de esa última subasta celebrada el día 26 de junio 2021, en el precio de **11.000,00 € (ONCE MIL EUROS) (iva excluido)** para la adjudicación directa del referido puesto palomero nº 10 de GABARBIDE en la temporada 2021, con sujeción estricta y aceptación del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021 , y aportación de la garantía establecida del 30% del precio de adjudicación.

Visto que la solicitud/oferta indicada cumple dichas condiciones y a fecha no se ha recibido ninguna otra oferta por el mismo puesto palomero nº 10 de Gabarbide ni ningún otro aviso previo telefónico de envío de e-mail como se recomendaba en el anuncio, resultando la primera y única solicitud/oferta de adjudicación directa de dicho puesto.

En virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 10 del paraje GABARBIDE para única temporada 2021, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la

Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021, a D. Juan Carlos ORCARAY MIQUEO, por el precio de 11.000,00 € (ONCE MIL EUROS) (iva excluido). El adjudicatario deberá abonar el 21% del precio de remate en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

2º) Dar traslado del acuerdo al adjudicatario D. Juan Carlos ORCARAY MIQUEO, acompañado de la correspondiente factura de la Temporada 2021.

3º) Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Resolución nº 72/2021

El día.....CATORCE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil veintiuno, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Abierto el plazo, el día 13 de septiembre se ha recibido la solicitud de adjudicación directa del puesto palomero nº 1 de Gabarbide de D. Aingeru Pérez Murillo, como persona física, ofertando el precio de adjudicación de 1.500€ con aportación del resguardobancario del abono de la fianza por importe del 30 % de dicho precio.

Vista la primera oferta remitida en plazo y forma el día 13 de septiembre de 2021 por D. Aingeru PÉREZ MURILLO, por el tipo de licitación resultante de esa última subasta celebrada el día 26 de junio 2021, en el precio de **1.500,00 € (MIL QUINIENTOS EUROS) (iva excluido)** para la adjudicación directa del referido puesto palomero nº 1 de GABARBIDE en la temporada 2021, con sujeción estricta y aceptación del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021 , y aportación de la garantía establecida del 30% del precio de adjudicación.

Visto que la solicitud/oferta indicada cumple dichas condiciones y resultando la primera solicitud/oferta de adjudicación directa de dicho puesto nº 1 de Gabarbide.

En virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra,

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 1 del paraje GABARBIDE para única temporada 2021, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021, a D. Aingeru PÉREZ MURILLO, por el precio de 1.500,00 € (MIL QUINIENTOS EUROS) (iva excluido). El adjudicatario

deberá abonar el 21% del precio de remate en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

2º) Dar traslado del acuerdo al adjudicatario D. Aingeru PÉREZ MURILLO, acompañado de la correspondiente factura de la Temporada 2021.

3º) Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Por unanimidad de los seis Sres. Vocales asistentes de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos son ratificadas dichas Resoluciones de Presidencia 61, 62 y 72/2021 sobre adjudicación directa de los puestos palomeros 3, 10 y 1 de Gabarbide.

Por lo que se refiere al puesto 16 de Gabarbide desierto a la fecha 25 de septiembre, queda abierto el plazo hasta el día 30 de septiembre. El Sr. Vocal de caza D. Javier Lapeire comenta que si no se recibiera ninguna oferta en plazo, precio y forma, se decidirá la fórmula y se anunciará en tablón y web, pero manteniendo el mismo precio y la credibilidad municipal.

Todavía están por decidir las opciones de adjudicación a anunciar, si será por días, dividido en 7 partes u otra fórmulas, pero manteniendo el precio de 14.000 € más IVA.

Para el uso de la chabola de Gabarbide por los adjudicatarios se colocará un bando sobre el debido cumplimiento de la normativa covid vigente en Navarra.

Respecto de los puestos palomeros 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Ehuntzaro que resultaron desiertos en la última subasta pública realizada el 19 de junio de 2021, el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en sesión ordinaria de 14 de agosto de 2021 estableció la apertura de nuevo plazo y condiciones para las solicitudes/ofertas de adjudicación directa por precio de licitación no inferior al de dicha subasta pública.

El plazo, precios de licitación de la última subasta pública y condiciones se difundieron con antelación a su inicio en el tablón de edictos y página web municipal.

El plazo quedó también abierto a las 09:00h. del Miércoles día 18 de Agosto de 2021 hasta las 14:00h. del 30 de septiembre.

Dentro de plazo se han recibido las solicitudes/ofertas de adjudicación directa de los puestos palomeros 6, 8, 4, 5 y 2 de Ehuntzaro, que han sido adjudicados por respectivas Resoluciones de Presidencia números 63, 67, 68, 70 y 71/2021, que se someten a su ratificación plenaria, expresadas en los siguientes términos :

Resolución nº 63/2021

El día.....VEINTISIETE.....de.....AGOSTO.....de dos mil veintiuno, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Abierto el plazo, el día 25 de agosto se ha recibido la solicitud de adjudicación directa del puesto palomero nº 6 de Ehuntzaro de D. Wiliam LABORDE, como persona física, ofertando el precio de adjudicación de 200€ con aportación del resguardo bancario del abom de la fianza por importe igual al precio de adjudicación ofertado (sin iva).

Vista la primera oferta remitida en plazo y forma el día 25 de agosto de 2021 por D. Wiliam LABORDE, por el tipo de licitación resultante de esa última subasta celebrada el día 19 de junio 2021, en el precio de **200,00€ (DOSCIENTOS EUROS) (iva excluido)**, para la adjudicación directa del referido puesto palomero nº 6 de EHUNTZARO en la temporada 2021, con sujeción estricta y aceptación del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021 , y aportación de la garantía establecida en el mismo importe del precio de adjudicación ofertado (sin iva).

Visto que la solicitud/oferta indicada cumple dichas condiciones y a fecha no se ha recibido ninguna otra oferta por el mismo puesto palomero nº 6 de Ehuntzaro ni ningún otro aviso previo telefónico de envío de e-mail como se recomendaba en el anuncio , resultando la primera y única solicitud/oferta de adjudicación directa de dicho puesto.

En virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 6 del paraje EHUNTZARO para única temporada 2021, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021, a D. Wiliam LABORDE, por el precio de 200,00 € (DOSCIENTOS EUROS) (iva excluido). El adjudicatario deberá abonar el 21% del precio de remate en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

Conforme a lo establecido en el punto 14 de pliego de condiciones, el acondicionamiento y arreglo del puesto será por cuenta del adjudicatario.

Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje , mantenimiento básico y conservación del estado del puesto, limpieza del mismo y sus inmediaciones durante la temporada de caza y guarderío del coto.

2º) Dar traslado del acuerdo al adjudicatario D. Wiliam LABORDE, acompañado de la correspondiente factura de la Temporada 2021.

3º) Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Resolución nº 67/2021

El día.....SIETE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil veintiuno, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Abierto el plazo, el día 07 de septiembre se ha recibido la solicitud de adjudicación directa del puesto palomero nº 8 de Ehuntzaro de D. Gorka Osinaga Astiz, como persona física, ofertando el precio de adjudicación de 200€ con aportación del resguardo bancario del abom de la fianza por importe igual al precio de adjudicación ofertado (sin iva).

Vista la primera oferta remitida en plazo y forma el día 07 de septiembre de 2021 por D. Gorka Osinaga Astiz, por el tipo de licitación resultante de esa última subasta celebrada el día 19 de junio 2021, en el precio de **200,00 € (DOSCIENTOS EUROS) (iva excluido)** para la adjudicación directa del referido puesto palomero nº 8 de EHUNTZARO en la temporada 2021, con sujeción estricta y aceptación del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021 , y aportación de la garantía establecida en el mismo importe del precio de adjudicación ofertado (sin iva).

Visto que la solicitud/oferta indicada cumple dichas condiciones y resultando la primera solicitud/oferta de adjudicación directa de dicho puesto nº 8 de Ehuntzaro.

En virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 8 del paraje EHUNTZARO para única temporada 2021, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021, a D. Gorka OSINAGA ASTIZ, por

el precio de 200,00 € (DOSCIENTOS EUROS) (iva excluido). El adjudicatario deberá abonar el 21% del precio de remate en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

Conforme a lo establecido en el punto 14 de pliego de condiciones, el acondicionamiento y arreglo del puesto será por cuenta del adjudicatario. Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje , mantenimiento básico y conservación del estado del puesto, limpieza del mismo y sus inmediaciones durante la temporada de caza y guarderío del coto.

2º) Dar traslado del acuerdo al adjudicatario D. Gorka OSINAGA ASTIZ, acompañado de la correspondiente factura de la Temporada 2021.

3º) Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Lusaide/Valcarlos.

Resolución nº 68/2021

El día.....OCHO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil veintiuno, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Abierto el plazo, el día 08 de septiembre se ha recibido la solicitud de adjudicación directa del puesto palomero nº 4 de Ehuntzaro de D. Aitor Arraras Polaina, como persona física, ofertando el precio de adjudicación de 200€ con aportación de la fianza por importe igual al precio de adjudicación ofertado (sin iva).

Vista la primera oferta remitida en plazo y forma el día 08 de septiembre de 2021 por D. Aitor Arraras Polaina, por el tipo de licitación resultante de esa última subasta celebrada el día 19 de junio 2021, en el precio de **200,00 € (DOSCIENTOS EUROS) (iva excluido)** para la adjudicación directa del referido puesto palomero nº 4 de EHUNTZARO en la temporada 2021, con sujeción estricta y aceptación del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021 , y aportación de la garantía establecida en el mismo importe del precio de adjudicación ofertado (sin iva).

Visto que la solicitud/oferta indicada cumple dichas condiciones y resultando la primera solicitud/oferta de adjudicación directa de dicho puesto nº 4 de Ehuntzaro.

En virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 4 del paraje EHUNTZARO para única temporada

2021, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021, a D. Aitor ARRARAS POLAINA, por el precio de 200,00 € (DOSCIENTOS EUROS) (iva excluido). El adjudicatario deberá abonar el 21% del precio de remate en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

Conforme a lo establecido en el punto 14 de pliego de condiciones, el acondicionamiento y arreglo del puesto será por cuenta del adjudicatario. Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje, mantenimiento básico y conservación del estado del puesto, limpieza del mismo y sus inmediaciones durante la temporada de caza y guarderío del coto.

2º) Dar traslado del acuerdo al adjudicatario D. Aitor ARRARAS POLAINA, acompañado de la correspondiente factura de la Temporada 2021.

3º) Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Resolución nº 70/2021

El día.....NUEVE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil veintiuno, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Abierto el plazo, el día 09 de septiembre se ha recibido la solicitud de adjudicación directa del puesto palomero nº 5 de Ehuntzaro de D. Mikel Echavarrri San Miguel, como persona física, ofertando el precio de adjudicación de 200€ con aportación de la fianza por importe igual al precio de adjudicación ofertado (sin iva).

Vista la primera oferta remitida en plazo y forma el día 09 de septiembre de 2021 por D. Mikel Echavarrri San Miguel, por el tipo de licitación resultante de esa última subasta celebrada el día 19 de junio 2021, en el precio de **200,00 € (DOSCIENTOS EUROS) (iva excluido)** para la adjudicación directa del referido puesto palomero nº 5 de EHUNTZARO en la temporada 2021, con sujeción estricta y aceptación del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021, y aportación de la garantía establecida en el mismo importe del precio de adjudicación ofertado (sin iva).

Visto que la solicitud/oferta indicada cumple dichas condiciones y resultando la primera solicitud/oferta de adjudicación directa de dicho puesto nº 5 de Ehuntzaro.

En virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 5 del paraje EHUNTZARO para única temporada 2021, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021, a D. Mikel ECHAVARRI SAN MIGUEL, por el precio de 200,00 € (DOSCIENTOS EUROS) (iva excluido). El adjudicatario deberá abonar el 21% del precio de remate en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

Conforme a lo establecido en el punto 14 de pliego de condiciones, el acondicionamiento y arreglo del puesto será por cuenta del adjudicatario. Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje , mantenimiento básico y conservación del estado del puesto, limpieza del mismo y sus inmediaciones durante la temporada de caza y guarderío del coto.

2º) Dar traslado del acuerdo al adjudicatario D. Mikel ECHAVARRI SAN MIGUEL, acompañado de la correspondiente factura de la Temporada 2021.

3º) Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Resolución nº 71/2021

El día.....TRECE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil veintiuno, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Abierto el plazo, el día 13 de septiembre se ha recibido la solicitud de adjudicación directa del puesto palomero nº 2 de Ehuntzaro de D. Unai Urrutia Vera, como persona física, ofertando el precio de adjudicación de 100€ con aportación de la fianza por importe igual al precio de adjudicación ofertado (sin iva).

Vista la primera oferta remitida en plazo y forma el día 13 de septiembre de 2021 por D. Unai Urrutia Vera, por el tipo de licitación resultante de esa última subasta celebrada el día 19 de junio 2021, en el precio de **100,00 € (CIEN EUROS) (iva excluido)** para la adjudicación directa del referido puesto palomero nº 2 de EHUNTZARO en la temporada 2021, con sujeción estricta y aceptación del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021, y aportación de la garantía establecida en el mismo importe del precio de adjudicación ofertado (sin iva).

Visto que la solicitud/oferta indicada cumple dichas condiciones y resultando la primera solicitud/oferta de adjudicación directa de dicho puesto nº 2 de Ehuntzaro.

En virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 2 del paraje EHUNTZARO para única temporada 2021, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2021, a D. Unai URRUTIA VERA, por el precio de 100,00 € (CIEN EUROS) (iva excluido). El adjudicatario deberá abonar el 21% del precio de remate en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

Conforme a lo establecido en el punto 14 de pliego de condiciones, el acondicionamiento y arreglo del puesto será por cuenta del adjudicatario. Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje , mantenimiento básico y conservación del estado del puesto, limpieza del mismo y sus inmediaciones durante la temporada de caza y guarderío del coto.

2º) Dar traslado del acuerdo al adjudicatario D. Unai URRUTIA VERA, acompañado de la correspondiente factura de la Temporada 2021.

3º) Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Por unanimidad de los seis Sres. Vocales asistentes de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos son ratificadas dichas Resoluciones de Presidencia 63, 67, 68, 70 y 71/2021 sobre adjudicación directa de los puestos palomeros 6, 8, 4, 5 y 2 de Ehuntzaro.

2.- APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

Los Sres. Vocales asistentes de la Gestora examinan detallada y sucintamente los documentos del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2020 con las explicaciones de la secretaria-interventor, que ya les han sido remitidos anteriormente.

Vista la Resolución de Presidencia nº 55/2021, de 02 de agosto, por la que se aprueba el expediente de Liquidación del presupuesto del

Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos correspondiente al ejercicio 2020, del que resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 636.275,41€, un Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 86.733,23€ y un Resultado presupuestario ajustado por importe de 59.623,74€ .

Visto y comentado el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2020 , examinado el contenido de los informes de intervención que obran en el mismo, la Gestora reunida en sesión plenaria del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos , constituida en Comisión Especial de Cuentas , acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes, en número de seis, informar favorablemente dicho expediente y , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre , y en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra , someterlo a información pública en la Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento , a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones , reparos u observaciones que consideren oportunas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2021 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Se procede al examen y estudio del borrador del Presupuesto general único y Bases de Ejecución para el año 2021, analizando cada una de las partidas de gastos e ingresos, con un total de gastos de 815.340,03 € y mismo total de ingresos de 815.340,03 €.

En el presupuesto elaborado 2021 la suma de los ingresos de los capítulos 1 al 7 importa 815.340,03 euros (el total de los ingresos del presupuesto 2021 al no estar presupuestados ingresos financieros del capítulo 9) y la suma de los gastos de los capítulos 1 al 7 (excluidos los gastos financieros del capítulo 9 de 148.700,90 euros por amortización de los préstamos) importa 666.639,13 euros, por lo que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria al resultar menores los gastos de los capítulos 1 al 7 que los ingresos de los capítulos 1 al 7, si bien las reglas fiscales del principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera han quedado suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021 , por lo que a cuentas 2020 y presupuesto 2021 se refiere.

Examinadas con detalle las partidas presupuestarias de ingresos previstos y gastos para el ejercicio 2021, sin formular ninguna enmienda, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus seis miembros asistentes , lo siguiente :

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto general único para el Ejercicio 2021 y sus Bases de Ejecución , cuyo resumen por capítulos es el siguiente :

INGRESOS :

Capítulo 1.- Impuestos directos : 101.058,91 euros.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos : 9.539,36 euros.

Capítulo 3.- Tasas, Precios públicos y otros ingresos : 28.808,44 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes : 202.016,48 euros.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos comunales:
216,121,38 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital : 257.795,46 euros.

Total Ingresos : 815.340,03 euros.

GASTOS :

Capítulo 1.- Gastos de personal : 133.882,82 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios : 277.559,12 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros : 7.317,95 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes : 36.111,12 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales : 211.768,12 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros : 148.700,90 euros.

Total Gastos : 815.340,03 euros.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre , y en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra , el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra , a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular , en su caso , las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se hubiesen formulado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente , con arreglo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2021.

Los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de los seis miembros asistentes, la aprobación inicial de la siguiente plantilla orgánica para el año 2021 :

Personal funcionario

Puesto de trabajo : Secretario/a. Situación : Vacante.

Puesto de trabajo : Empleado de Servicios múltiples. Número de plazas : 1 . A partir de 01 enero 2019 se encuadra en el Nivel : D . Complemento para el nivel D del 12%. Complemento de puesto de trabajo 7%. Forma de acceso: Oposición.

Personal contratado en régimen administrativo

Puesto de trabajo : Secretaria. Número de plazas : 1. Nivel : A . Forma de acceso: Oposición.

Relación nominal de personal contratado en régimen administrativo

Iribarren Iturria, M^a Teresa. Secretaria interina. Situación : Activo. Antigüedad 08-07-1997.

Relación nominal de personal funcionario

Alzón Aldave , Angel M^a. Empleado de Servicios Múltiples. Situación : Activo. Antigüedad 01-01-2001. Grado funcional 3. Integración condición funcionario resolución 04-11-2013. Nivel D desde 01 enero de 2019 con complemento de nivel del 12% y complemento de puesto de trabajo del 7%.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 , en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , dicha plantilla orgánica será expuesta al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra , al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones , se entenderá aprobada definitivamente , una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

5.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2021. INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO y CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR INVERSIONES FONDO EXTRAORDINARIO ABONADO EN 2020. RENOVACIÓN ILUMINACIÓN FRONTÓN ARRETXE y SISTEMA TELEMÁTICO CONTROL PLACAS SOLARES AXISTOI.

Para incorporar al presupuesto 2021 el remanente de crédito de la partida de gasto de inversión de “Renovación de la iluminación del frontón Arretxe” por el importe no ejecutado en el presupuesto 2020, se plantea expediente nº 1 de modificación al presupuesto 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus seis miembros presentes, aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal nº 1/2021, consistente en incorporación de remanente de crédito que se detalla a continuación :

Modificación Presupuestaria Nº 1/2021

Incorporación de Rte. de Crédito :

1.3420.6220002.- Obra “Renovación de la instalación de iluminación interior del Frontón municipal Arretxe de Luzaide/Valcarlos” : 12.788,44 euros.

Financiado por :

Rte. Tesorería Gastos financiación afectada : 11.120,38 euros

Rte. Tesorería Gastos Generales : 1.668,06 euros

Para financiar al completo el importe total ejecutado en el año 2021 de la inversión de “Renovación de la iluminación del frontón Arretxe” , que excede el importe inicialmente presupuestado en 2020 y cuyo remanente se ha incorporado al presupuesto 2021, se plantea expediente nº 2 de modificación al presupuesto 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus seis miembros presentes, aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal nº 2/2021, consistente en suplemento de crédito que se detalla a continuación :

Modificación Presupuestaria Nº 2/2021

Suplemento de Crédito :

1.3420.6220002.- Obra “Renovación de la instalación de iluminación interior del Frontón municipal Arretxe de Luzaide/Valcarlos” : 4.422,88 euros.

Financiado por :

Rte. Tesorería Gastos Generales : 4.422,88 euros

Para habilitar partida de gasto en 2021 de la inversión de “Sistema de telecontrol de las placas solares de Axistoi”, se plantea expediente nº 3 de modificación al presupuesto 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus seis miembros presentes, aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal nº 3/2021, consistente en crédito extraordinario que se detalla a continuación :

Modificación Presupuestaria N° 3/2021

Crédito extraordinario :

1.4121.61900.- Sistema telecontrol placas solares : 8.010,87 euros.

Rte. Tesorería por Recursos afectados : 6.880,05 euros

Rte. Tesorería Gastos Generales : 1.130,82 euros

Los tres expedientes quedarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los anuncios de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones durante el período de exposición pública, dichos expedientes nº 1 , 2 y 3/2021 de modificaciones presupuestarias se entenderán definitivamente aprobados, disponiendo la publicación completa de dichas modificaciones con partidas presupuestarias e importes en el Boletín Oficial de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta , que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA